



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el sexto período de
sesiones (10 a 13 de abril de 2007)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2007
Suplemento No. 24

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales 2007
Suplemento No. 24

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el sexto período de sesiones
(10 a 13 de abril de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones del sexto período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 13 de abril de 2007. El Comité, que fue establecido por el Consejo Económico y Social por la resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por un período de cuatro años. El Comité trató los siguientes temas sustantivos: a) la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación, b) compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública, c) examen de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas, y d) perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual durante la serie de sesiones de alto nivel de 2007 del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo.

Sobre la base del debate sobre los temas mencionados, el Comité recomendó al Consejo que examinara y aprobara un proyecto de resolución. El Comité también recomendó que la Secretaría preparara, en consulta con los principales oradores, una nota de política que indicara las recomendaciones sobre el tema sustantivo principal y que la nota fuera aprobada por la Mesa del Comité. La nota de política sería una medida complementaria del presente período de sesiones y de los períodos de sesiones futuros para que los Estados Miembros la consideraran.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social	1
II. Organización del período de sesiones	3
A. Duración del período de sesiones	3
B. Asistencia	3
C. Programa	3
D. Elección de la Mesa	4
III. Resumen de las actuaciones y conclusiones	5
A. Labor del Comité	5
B. Gobernanza participativa e intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación	5
C. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública	11
D. Examen de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas	13
E. Perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual de 2007 durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo	15
F. Período de sesiones preparatorio del séptimo Foro Mundial sobre la Reinvención del Gobierno	17
G. Proyecto de programa de trabajo y de programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité	17
Anexo	
Lista de documentos	19

Capítulo I

Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social

El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su sexto período de sesiones y fechas, lugar y programa provisional del séptimo período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 2005/55, de 21 de octubre de 2005, en particular la reafirmación de la necesidad de profundizar los procesos participativos de gobierno a fin de garantizar la intervención de los ciudadanos para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y 2006/47, de 28 de julio de 2006,

Preocupado por la continua marginación de los pobres y los desfavorecidos en una era de globalización, que ha conducido a una disminución de la confianza de los ciudadanos en el gobierno,

Reconociendo que la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio pueden facilitarse mucho si los ciudadanos intervienen mediante mecanismos participativos en la planificación, la presupuestación, la ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de políticas y programas de desarrollo socioeconómico, y que estos mecanismos de gobernanza participativa contribuyen a asegurar la eficiencia y el crecimiento económico por un lado y la justicia social por otro,

1. *Toma nota* de las conclusiones sobre este tema enunciadas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su sexto período de sesiones¹;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a reafirmar y profundizar el uso de la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación y la rendición de cuentas mediante mecanismos habilitadores, incluidos instrumentos de tecnología de la información y las telecomunicaciones y otras medidas;

3. *Pide* a la Secretaría que asegure que los elementos normativo, analítico y de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas sigan considerando la gobernanza participativa y determinando las mejores prácticas;

4. *Toma conocimiento* de la labor hecha por el Comité de recopilar y, cuando es necesario, definir conceptualmente la terminología básica de las Naciones

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 24 (E/2007/44).

Unidas sobre gobernanza y administración pública con miras a aumentar la coherencia de los debates intergubernamentales;

5. *Toma nota* de la aportación del Comité sobre el tema del examen ministerial anual que se celebrará en la serie de sesiones de alto nivel de 2007 del Consejo y las propuestas de temas para el examen de 2008;

6. *Pide* a la Secretaría que siga ampliando el alcance de los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas que se conceden el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública como parte del esfuerzo de fomentar y difundir la excelencia en la gobernanza pública;

7. *Pide también* a la Secretaría que aumente las actividades de extensión del portal de la Red en Línea de las Naciones Unidas sobre Administración y Finanzas Públicas en los niveles regional y subregional con sus miembros participantes como servicio central para promover el intercambio de información, la gestión del conocimiento y la formación de redes entre líderes del sector público de todo el mundo;

8. *Pide además* a la Secretaría que mantenga su papel útil de organismo director para facilitar la aplicación de las líneas de acción sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza electrónica enunciadas en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

9. *Acoge con agrado* la celebración del séptimo Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno en Viena del 26 al 29 de junio de 2007 y felicita a la Secretaría por sus preparativos, particularmente por la alta calidad del programa;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a participar en la celebración del sexagésimo aniversario del trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la administración pública y el desarrollo y a apoyar dicha celebración;

11. *Aprueba* la convocación del séptimo período de sesiones del Comité del 14 al 18 de abril de 2008;

12. *Aprueba también* el siguiente programa para el séptimo período de sesiones del Comité:

1. Creación de capacidad para el desarrollo, incluida la reconstrucción de la administración pública después de conflictos y la gestión de crisis o desastres;
2. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública;
3. Examen del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas;
4. Perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Duración del período de sesiones

1. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social por la resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su sexto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 13 de abril de 2007.

B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones 21 miembros del Comité. También asistieron observadores de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

3. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Sr. Luis F. Aguilar Villanueva (México), Sr. Ousmane Batoko (Benin), Sra. Marie-Françoise Bechtel (Francia), Sr. Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos), Sra. Emilia T. Boncodin (Filipinas), Sra. Jocelyne Bourgon (Canadá), Sr. Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil), Sr. Mario P. Chiti (Italia), Sr. Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia), Sra. Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Sr. Edgar González Salas (Colombia), Sr. Werner Jann (Alemania), Sr. Taher H. Kanaan (Jordania), Sr. Pan Suk Kim (República de Corea), Sra. Barbara Kudrycka (Polonia), Sr. Florin Lupescu (Rumania), Sr. Anthony Makrydemetres (Grecia), Sr. José Oscar Monteiro (Mozambique), Sr. Siripurapu Kesava Rao (India), Sr. Prijono Tjiptoherijanto (Indonesia) y Sra. Gwendoline Anne Williams (Trinidad y Tabago).

4. No pudieron asistir los siguientes miembros: Sr. Wang Xiaochu (China) y Sr. Peter Angyang'Nyong'o (Kenya). El Sr. Dennis A. Rondinelli (Estados Unidos de América) había muerto poco antes del período de sesiones.

5. La lista de observadores que asistieron al período de sesiones puede consultarse en la Intranet de las Naciones Unidas (véase <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan025877.pdf>).

C. Programa

6. El programa del sexto período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Gobernanza participativa e intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación.
4. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública.

5. Examen del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas.
6. Perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual que se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en julio de 2007: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo.
7. Proyecto de programa de trabajo y de programa del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos.

D. Elección de la Mesa

7. Los siguientes miembros actúan como Presidente, Vicepresidentes y Relator durante el presente período de sesiones:

Presidente:

Sra. Jocelyne **Bourgon** (Canadá)

Vicepresidentes:

Sra. Geraldine **J. Fraser-Moleketi** (Sudáfrica)

Sr. Taher H. **Kanaan** (Jordania)

Sr. **Wang** Xiaochu (China)

Relator:

Sr. Luis F. Aguilar **Villanueva** (México)

Capítulo III

Resumen de las actuaciones y conclusiones

A. Labor del Comité

1. El Subsecretario General de Desarrollo Económico, Sr. Jomo Kwame Sundaram, abrió el período de sesiones el 10 de abril de 2007 en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. José Antonio Ocampo. Antes de presentar el tema principal del período de sesiones, anunció que el Embajador Sha Zukang (China) reemplazaría al Sr. Ocampo en el cargo de Secretario General Adjunto en julio de 2007.

2. El Subsecretario General destacó que la gobernanza participativa era un concepto y una práctica emergentes en materia de gobernanza y administración pública. La ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, requería un sistema de gobernanza que fuera más atractivo, transparente y responsable. Tal sistema requería la participación del ciudadano en la adopción de decisiones sobre políticas, en la prestación de servicios y en la rendición pública de cuentas. Sin embargo, se habían desarrollado diversas instituciones, estructuras y procesos para atender la participación cada vez mayor de los ciudadanos, que ponía a prueba la capacidad de esas instituciones. Observó que muchos gobiernos reconocían esas dificultades y habían adoptado medidas para establecer instituciones y procesos que resolvieran las dificultades de la gobernanza participativa. Añadió que las disposiciones de gobernanza participativa podrían beneficiar y fortalecer la gobernanza económica en general.

3. El Subsecretario General también recordó al Comité su función de guía para la Secretaría y el Consejo Económico y Social en la ejecución de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública y finanzas, particularmente mediante el examen del programa de las Naciones Unidas en esa esfera. También señaló el trabajo importante que el Comité estaba haciendo para racionalizar y normalizar la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública.

4. Se rindieron homenajes en nombre del Comité y de la Secretaría al Sr. Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América), miembro del Comité que había muerto hacía poco. Un representante del Instituto de Administración Pública del Canadá rindió homenaje al Sr. Joseph Galimberti, ex Director Ejecutivo del Instituto y observador frecuente de reuniones anteriores del Comité, que también había muerto hacía poco.

5. El Comité aprobó por unanimidad el programa propuesto para su sexto período de sesiones.

B. Gobernanza participativa e intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación

6. La nota de la Secretaría sobre la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la presupuestación (E/C.16/2007/2) establecía los parámetros generales del debate del

Comité y planteaba cuestiones fundamentales para determinar las opciones de política y las recomendaciones para los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social y la Secretaría.

7. La intervención de los ciudadanos era uno de muchos mecanismos para asegurar la formulación y aplicación de las visiones y objetivos comunes que dirigían los recursos y estrategias públicos para alcanzar objetivos de desarrollo. La gobernanza participativa era una de muchas estrategias institucionales relativas a la planificación, la presupuestación, el seguimiento y la rendición de cuentas de políticas y programas de desarrollo. La participación efectiva contribuía a asegurar la eficiencia y el crecimiento económico por una parte y la justicia social por otra, pero las condiciones precisas de estos resultados requerían más examen. La participación de los ciudadanos se reconocía tanto por su valor instrumental como por su valor intrínseco.

8. La nota sugería que, si bien los procesos del Estado y los procesos de mercado eran importantes, ni éstos ni aquéllos bastaban para prestar servicios básicos o alcanzar objetivos de desarrollo ni para asegurar la rendición pública de cuentas en forma transparente y responsable. Después de tratar los aspectos intrincados de las dificultades y las innovaciones específicas de la participación efectiva, la nota sugería que había dos razones para apoyarla: primero, porque promovía la equidad y la transparencia creando disposiciones institucionales que dirigían la participación; segundo, porque aseguraba que la participación contribuyera al respeto de los derechos humanos. La nota terminaba invitando al Comité a debatir y a aportar ideas y consejo sobre un conjunto de cuestiones pendientes.

Elaboración de políticas

9. El presentador observó que se necesitaban conceptos más claros y que había que darse cuenta de que la gobernanza era diferente del gobierno democrático tradicional y de la gestión pública. La distinción se basaba en el papel diferente de los ciudadanos, la estructura y el comportamiento de la sociedad civil y la coordinación de los intereses públicos y los privados. La participación era un objetivo fundamental con un valor intrínseco, que se sumaba a su contribución instrumental o funcional a la formulación de políticas, la prestación de servicios públicos y la presupuestación. La participación tenía un efecto positivo en la formulación y aplicación de políticas porque aumentaba la eficiencia, la eficacia, la equidad y la justicia social.

10. La gobernanza participativa era diferente en los niveles central, regional y local, y era particularmente importante en el nivel local. Llamó la atención sobre varias enseñanzas. Era necesario introducir disposiciones institucionales que cambiaran los fundamentos normativos y cognoscitivos de las instituciones a fin de que la gobernanza fuera más inclusiva y eficaz. La participación estaba vinculada con la descentralización; pero en la forma que se había aplicado hasta ahora la descentralización había tenido muchos más fracasos que éxitos. En el futuro, debían determinarse modos específicos de participación de los ciudadanos según las diferentes etapas del ciclo de formulación de políticas (establecimiento del programa, definición del problema, formulación de la política, aplicación y evaluación). La participación tenía sus problemas, como el predominio de grupos de intereses creados y las elites tradicionales, y la dificultad para las capas más bajas de la sociedad de hacerse oír. Para superar tales problemas, la acción futura a nivel

de la sociedad civil debía regirse por los principios de creación de capacidad y movilización social. En el nivel del Estado y de la administración pública, la acción futura debía guiarse por la consulta y el principio de subsidiariedad.

11. La Secretaría hizo varias observaciones. Primero, el programa de desarrollo de las Naciones Unidas tenía un lado socioeconómico y un aspecto de gobernanza, y el segundo ayudaba a realizar el primero. El lado socioeconómico se había caracterizado fácilmente, pero el aspecto de gobernanza, que era igualmente importante, era más complejo. Segundo, la intervención de los ciudadanos y la gobernanza participativa eran medios de profundizar la democracia y de superar los problemas que había engendrado la gobernanza moderna. Tercero, un conjunto de requisitos para asegurar que la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos fueran sostenibles incluía el compromiso político y el empoderamiento de la ciudadanía para contribuir activamente a la elaboración de políticas. El otro conjunto incluía el estado de derecho, un poder judicial independiente, la libertad de los medios de información y la protección de los ciudadanos, que tenían derecho a ser oídos. Por último, no debían subestimarse los riesgos de la gobernanza participativa. La captura por la elite, la corrupción y la captación de rentas eran algunos de los riesgos inherentes a ciertas formas de gobernanza participativa, incluida la descentralización.

12. El Comité observó que el contexto de la participación —dónde, cuándo y en qué condiciones— era muy importante. Los países diferían en economía política, sistema político, grado de desarrollo, nivel de educación de sus ciudadanos y tipos de liderazgo en el gobierno. También podían estar saliendo de un conflicto, desastre o crisis. Además, la intervención de los ciudadanos no debía tratarse como sustituto de los procesos establecidos de gobierno ni como paralela a ellos. Podía ser un medio de revitalizar las instituciones oficiales de la democracia. La gobernanza participativa podía considerarse un medio de mejorar la relación de confianza entre los ciudadanos y las instituciones democráticas. Se observó que había habido una distancia cada vez mayor entre las expectativas de los ciudadanos y el funcionamiento de las instituciones democráticas.

13. En este contexto, surgieron tres temas durante el debate del Comité: el concepto de gobernanza participativa, sus requisitos y sus riesgos o consecuencias no deseadas. La participación en los asuntos públicos y en la política pública era un derecho de los ciudadanos. No era un sustituto antitético de la acción del gobierno democrático representativo ni del modelo clásico de administración pública, sino una forma adicional de crear bienes públicos o de resolver problemas públicos, basada en la participación y la responsabilidad común de los ciudadanos en la elaboración de la política pública. Un elemento mínimo o básico de gobernanza participativa daba a los ciudadanos la oportunidad de tener una voz en las políticas que más los afectarían.

14. Los requisitos del éxito de la participación de los ciudadanos incluían el estado de derecho, la libertad de palabra, la protección de los participantes, la voluntad política y el liderazgo. También se debía procurar reducir al mínimo el descrédito del concepto de gobernanza participativa y evitar que fuera considerado sólo una moda.

15. Aún si se aplicaba bien, la gobernanza participativa podía correr el riesgo de ser captada por grupos de intereses creados, élites tradicionales o grupos de poder, o cooptada por las personas en posiciones de poder. Se sugirió a los Estados

Miembros un enfoque pragmático y gradual en vez de un enfoque demasiado optimista o demasiado pesimista.

16. El Comité convino en una proposición general, según la cual las políticas públicas eran más eficaces y más eficientes en las sociedades democráticas cuando a) la definición de las políticas era resultado de consultas y de la participación de los ciudadanos y b) la aplicación de la política era responsabilidad de los ciudadanos y de las organizaciones competentes de la sociedad civil. En suma, la gobernanza participativa era una forma de compartir las responsabilidades públicas entre el Estado, el mercado y los ciudadanos: un nexo de los principales interesados.

Prestación de servicios

17. El presentador observó que el Estado y las empresas estaban sufriendo una reestructuración fundamental en la forma en que desarrollaban sus actividades. La gestión de la calidad y la mejora continua eran los nuevos imperativos para la gestión empresarial y la gestión pública, que también debían ser transparentes, innovadoras y participativas. La prestación de servicios básicos por el Estado solamente había resultado insatisfactoria; por tanto, los gobiernos habían estudiado otras opciones, entre ellas las asociaciones, la prestación compartida de servicios, la subcontratación y la contratación externa.

18. La tecnología de la información y las comunicaciones estaba demostrando ser un medio de contribuir a la innovación, la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios. El presentador afirmó que introduciendo la participación en las primeras etapas del proceso de prestación de servicios se obtenía un diseño mejor de los servicios. Por ejemplo, en la etapa de planificación, los ciudadanos podían ser consultados sobre sus preferencias. El presentador observó que la tecnología de la información y las comunicaciones moderna ofrecía oportunidades para la participación de los ciudadanos. La tecnología misma era sólo un medio habilitador; la clave de la innovación que la tecnología permitía introducir en los modelos de actividad era el espíritu innovador.

19. La demanda creciente de servicios y la oferta limitada de recursos causaban déficits en la prestación de servicios. Estos déficits podían empeorar la calidad de la prestación de servicios e incluso causar conflictos. Entre las salvaguardias para asegurar la prestación de los servicios previstos estaban las disposiciones habilitadoras que fueran a) normativas (una ley para permitir la participación sostenible); b) reguladoras (normas o reglamentos para guiar y alentar la participación), y c) regenerativas (creación de capacidad en el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos).

20. La Secretaría observó que era importante entender qué constituía prestación de servicios y quiénes eran los proveedores. Básicamente, la prestación de servicios era el suministro de los productos que eran esenciales para que los ciudadanos mantuvieran una vida sana y productiva con libertad de elección. La prestación eficiente y eficaz de servicios se basaba en la asequibilidad, la accesibilidad, la calidad y la cantidad. Esto suponía una visión común de las responsabilidades, los derechos y el acceso igual de todos los interesados, especialmente las organizaciones de la sociedad civil, en todos los aspectos de la prestación de servicios.

21. El Comité observó que la justicia social y los aspectos económicos de la prestación pública de servicios eran tan importantes como los políticos o técnicos, porque la prestación pública de servicios en masa era una operación costosa. Por consiguiente, el análisis costo-beneficio debía convertirse en un elemento esencial del proceso de prestación. También observó que la gobernanza participativa implicaba una dispersión del poder. La gobernanza participativa consistía en dar voz a los ciudadanos, y no en que el Estado entregara el poder legal de tomar decisiones. Dando el poder de voz se podía contribuir a la adopción de decisiones más ilustradas, más respetadas y finalmente mejores.

22. Entre las medidas para fortalecer la voz de los ciudadanos estaban a) la divulgación pública de resultados y medidas de los efectos; b) la introducción de mecanismos de solución de controversias y otros procedimientos participativos para resolver reclamaciones, y c) la adopción de soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones para llegar a los ciudadanos y acercarlos al gobierno.

23. La participación estaba transformando la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Para los funcionarios públicos, esto requería una nueva serie de competencias, como aprender a escuchar al ciudadano, moderar grupos y negociar con muchos interesados. El Comité llegó a la conclusión de que la participación de los ciudadanos no era apta para todas las esferas normativas, sino que tenía por objeto que los ciudadanos tuvieran voz.

24. La educación cívica y formal, particularmente la educación superior, y los medios de información tenían que inculcar los valores de participación e intervención. Debían comunicarse mejor estos valores a los ciudadanos. La participación podía tener más sentido para los ciudadanos cuando creaba una interfaz entre las aportaciones no vinculantes y la adopción de decisiones oficiales vinculantes. Las asociaciones eran una modalidad necesaria en un entorno de responsabilidades compartidas en la producción de bienes públicos. Sin embargo, era necesario hacer un análisis de costo-beneficio con respecto a la participación de los ciudadanos en la prestación de servicios. Una taxonomía de las diversas formas y modalidades de intervención de los ciudadanos y de la sociedad civil en cada tipo de prestación de servicios podía ayudar a orientar mejor ese análisis. A este respecto, el potencial de la tecnología moderna de la información y las comunicaciones no estaba suficientemente aprovechado.

Presupuestación y rendición pública de cuentas

25. El presentador describió el contexto de la intervención del ciudadano en la presupuestación y la rendición pública de cuentas y definió conceptos básicos. Después de observar las ventajas y las limitaciones de las prácticas actuales en relación con el proceso de presupuestación y la rendición pública de cuentas, el presentador consideró las razones por las cuales la intervención de los ciudadanos era importante. La intervención de los ciudadanos tendía a a) desmistificar la presupuestación; b) responder a las necesidades básicas de los ciudadanos; c) mejorar la asignación presupuestaria; d) prevenir la corrupción financiera, y e) mejorar la rendición de cuentas.

26. Además, la intervención de los ciudadanos permitía obtener las opiniones de los beneficiarios sobre los resultados obtenidos, aumentaba la cobertura de las auditorías, informaba mejor a los ciudadanos sobre el funcionamiento de los

organismos, protegía los beneficios de los que se sentían intimidados por los procesos oficiales de rendición de cuentas y ayudaba a prevenir la corrupción en los órganos de supervisión y auditoría. Después el presentador examinó las modalidades de intervención de los ciudadanos y dio varios ejemplos.

27. El presentador observó que la intervención de los ciudadanos en la presupuestación y la rendición pública de cuentas eran un fenómeno relativamente reciente. A pesar de los muchos éxitos de participación de los ciudadanos en iniciativas, los organismos del Estado todavía vacilaban en compartir las funciones de presupuestación y auditoría con los ciudadanos. Entre los beneficios de la intervención de los ciudadanos estaban el establecimiento de prioridades presupuestarias sobre la base de la demanda, el aumento de la propiedad de los ciudadanos sobre la iniciativa, la mejora de la calidad de los exámenes y la rendición de cuentas, el aumento de la sensibilidad de los funcionarios gubernamentales a las necesidades públicas y la reducción de la corrupción. También había desventajas, como la falta de comprensión de los componentes jurídicos y estructurales del presupuesto por la sociedad civil, la competencia destructiva entre las organizaciones de la sociedad civil y el riesgo de que estas organizaciones trataran de llegar a una transacción con el gobierno a causa de la situación de dependencia con respecto a éste.

28. A la presentación siguieron deliberaciones activas entre los participantes, que convinieron en varias conclusiones. Los mejores ejemplos de presupuestación participativa se habían visto a nivel local. En particular, “la presupuestación por el pueblo” podía hacerse de la mejor manera a nivel local, donde todos los principales intereses afectados por los gastos públicos podían equilibrarse de manera transparente. A nivel local podían aplicarse procedimientos vinculantes, mientras que a nivel nacional la presupuestación participativa debía seguir los mecanismos de la democracia representativa, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas. Otros observaron que la estructura del presupuesto era un factor fundamental que podía facilitar o impedir la participación de los ciudadanos. Por ejemplo, un presupuesto basado en los resultados que hiciera hincapié en el efecto social de los programas y los gastos permitía hacer un seguimiento de los resultados que en sí mismo era un incentivo para la intervención de los ciudadanos. Sin embargo, la intervención de los ciudadanos en el proceso de rendición de cuentas sólo era posible a nivel nacional con legislación habilitadora pero no prescriptiva.

29. El Comité también tomó nota de la declaración hecha por el representante de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) de que, a nivel de país, las instituciones fiscalizadoras superiores habían decidido fortalecer la confianza de sus parlamentos, gobiernos, ciudadanos y la sociedad civil en la independencia, objetividad, calidad y eficiencia económica de sus informes de auditoría, contribuyendo de esta manera a la estabilidad y el crecimiento económico, la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción de cada país.

Observaciones y conclusiones del Comité

30. El Comité alentó a los Estados Miembros a reafirmar y profundizar la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos y a tomar las iniciativas de creación de capacidad necesarias. Además, el Comité señaló la necesidad de seguir incluyendo las cuestiones intersectoriales de la gobernanza y la administración pública, y particularmente la gobernanza participativa, en su

programa sobre la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

31. El Comité alentó a la Secretaría a asegurar que los elementos normativos, analítico y de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas siguieran incluyendo la gobernanza participativa y la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la rendición pública de cuentas. Los debates sobre la gobernanza participativa debían incluirse en el próximo *World Public Sector Report* sobre el tema. El Comité aconsejó a la Secretaría que fortaleciera su asociación con otras organizaciones, internacionales y regionales, particularmente los grupos de la sociedad civil, al ejecutar su trabajo sobre la gobernanza participativa.

32. Además, el Comité opinó que una nota de política sobre la cuestión sería un instrumento y un documento de referencia útil. El documento debía ser preparado por la Secretaría en consulta con los principales oradores y distribuirse. La nota contribuiría a las deliberaciones del Comité en el próximo período de sesiones, que se dedicaría a la creación de capacidad. También sería conveniente indicar los principales temas de debate en los períodos de sesiones futuros en notas de política periódicas destinadas a los Estados Miembros. Las notas de política debían ser preparadas por la Secretaría en consulta con los principales oradores y aprobadas por la Mesa del Comité. Además, la creación de productos adicionales de los períodos de sesiones del Comité, como un “blog” o artículo de examen a fondo, podría reflejar las opiniones y contribuciones de los diversos miembros.

C. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública

33. El Presidente del Grupo de Trabajo del Comité sobre la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública presentó un informe preliminar (E/C.16/2007/4) sobre las actividades del Grupo de Trabajo establecido para preparar un “compendio” o “glosario”. El objetivo del glosario era aumentar la claridad de las deliberaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas y ayudar a los Estados Miembros a cumplir mejor las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

34. No existía ningún glosario de ese tipo en el nivel nacional, regional o internacional. A pesar de varios intentos, ningún grupo había logrado producir uno, ni siquiera la Unión Europea. El glosario sería útil a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas. Las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas no incluían un glosario en el preámbulo, a diferencia de las de algunos países o de la Unión Europea. Además, muchos términos que figuran en los documentos de las Naciones Unidas se usan con diferentes significados, lo cual crea un alto grado de incertidumbre conceptual. A falta de una terminología común aceptada, cada Estado Miembro era libre de interpretar las decisiones de las Naciones Unidas según sus principios generales o su “cultura administrativa”. Por tanto el glosario a) haría más claros los debates sobre la gobernanza y la administración pública y más coherentes las medidas de seguimiento; b) promovería una aplicación más uniforme de las decisiones y resoluciones, y c) contribuiría a mejorar la comprensión de los conceptos de gobernanza y administración pública en todo el mundo.

35. El Presidente dijo que, mientras que los intentos hechos por otras instituciones de crear tal glosario habían sido en general de carácter lingüístico o técnico, la iniciativa del Comité tenía un enfoque conceptual. El Presidente presentó tres modelos: el modelo A, que propone una definición abreviada, vínculos con otros términos y un conjunto conciso de materiales de consulta; el modelo B, con una definición más detallada, que incluye partes del modelo A enriquecido con referencias adecuadas para un análisis a fondo; y el modelo C, con un documento conciso, como el del modelo A, aumentado con materiales de consulta indicados en un sitio web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

36. La lista de términos del informe era un primer intento. El glosario podría empezar con la definición de los términos más usados a) en los documentos de las Naciones Unidas y b) en el escenario internacional. Para ser prácticos, el Presidente sugirió que el primer borrador del glosario se redactara en inglés. El glosario podía ser un documento oficial de las Naciones Unidas y “abierto”, puesto que era un trabajo en curso sujeto a revisiones y ampliaciones periódicas y a un examen permanente de su contenido. El trabajo lo harían los miembros del Comité con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con vínculos con otras instituciones que trabajan en asuntos afines.

37. La presentación fue seguida de comentarios del Jefe de la Sección de Terminología y Referencias de la División de Documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría, que también representaba a la Reunión Internacional Anual sobre Terminología y Traducción con Soporte Informático y que dijo que las Naciones Unidas tenían una base de datos de las terminologías usadas por traductores e intérpretes. La Sección de Terminología podía prestar asistencia al Comité incluyendo el glosario en la base de datos de la Sección, que era accesible gratis al público en los seis idiomas oficiales. Observó que la Reunión Anual podía incluir el glosario en su sitio web. Sin embargo, sugirió que el Comité empezara con la lista actual y aplazara su participación en la Reunión Anual.

Observaciones y conclusiones del Comité

38. El Comité expresó su reconocimiento al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo por su labor. También acogió con agrado el apoyo de la Sección de Terminología y Referencias, diciendo que el glosario era una iniciativa muy importante que sería un legado del Comité; al mismo tiempo, era un trabajo que requeriría recursos y las aportaciones de muchos expertos. Una forma de atacar la cuestión de los recursos era hacer que los miembros del Comité compartieran la responsabilidad de aportar una aclaración conceptual que permitiera a los funcionarios públicos entender mejor los términos. El Comité alentaba el uso de los recursos actuales, incluida la Sección de Terminología y Referencias. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales asignaría personal para dar apoyo al Grupo de Trabajo.

39. Algunos declararon una preferencia por el modelo A, pero la dificultad de producir un glosario de ese tipo hacía muy importante empezar con un glosario modesto y ampliarlo a medida que tuviera éxito. La tarea debía ser continua, y el glosario debía avanzar gradualmente, empezando por los términos de uso más general, discutidos o aceptados por todos. Debía reconocerse la diversidad, pero

también era importante mantener cierto grado de homogeneidad y usar el glosario como puente entre culturas.

40. Como el glosario no era un mero diccionario sino un conjunto de ideas, también podía usarse para elaborar nuevos conceptos y nuevos términos en la esfera de la gobernanza y la administración pública. En algunas culturas o lenguas, dos términos podían significar una misma cosa, y en otra un mismo término significar dos cosas. Por tanto era importante que el glosario usara términos relacionados, como “policy” y “politics” o “gobierno” y “gobernanza”, de manera que se destacaran las semejanzas y diferencias entre los términos. Además, ciertos términos como “rendición de cuentas”, que no están incluidos en la lista actual, debían añadirse, y los términos que eran controvertidos o de carácter político podían evitarse en la etapa inicial.

41. Al principio debía usarse el inglés, pero podían elaborarse conceptos como se entienden en otras lenguas, que finalmente incluso podían enriquecer el inglés. El Comité acogió con agrado la traducción inicial del glosario a los cinco idiomas de las Naciones Unidas, con la opción de traducirlo al mayor número posible de idiomas más adelante. A los efectos de la interfecundación, sería importante incluir también conceptos que no proceden de la cultura anglosajona sino de las culturas africanas y asiáticas y del francés.

42. Finalmente, el Comité convino en que el Grupo de Trabajo a) continuara su labor; b) colaborara con la Sección de Terminología y Referencias y otros órganos externos como el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y otras oficinas de las Naciones Unidas que hacen un trabajo parecido y con las entidades que puedan prestar apoyo al Grupo de Trabajo, como la Reunión Internacional Anual sobre Terminología y Traducción con Soporte Informático; c) eligiera el modelo C, que combinaba la ventaja de la simplicidad con materiales de consulta adicionales, y d) fuera pragmático y empezara con un glosario pequeño. Si cada miembro del Comité elaborara tres o cuatro términos, para el próximo período de sesiones del Comité habría un número considerable de términos para examinar y aprobar o rechazar. La tarea actual incluso podría cumplirse antes que terminara el mandato del Comité en 2009.

D. Examen de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas

43. La Secretaría presentó una nota (E/C.16/2007/5) que indicaba los elementos principales de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas. Las cuatro esferas funcionales principales de la Secretaría en materia de administración pública indicadas eran la promoción, el análisis y la investigación, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas, y la cooperación técnica. La nota detallaba actividades determinadas, incluidas las actividades relacionadas con las innovaciones en la administración pública, la reconstrucción de los sistemas de administración pública después de conflictos, la gobernanza participativa y la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo. También destacaba algunas iniciativas conjuntas importantes emprendidas en cooperación con diversos colaboradores en 2006. La Secretaría hacía mención especial del sexagésimo aniversario del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas, que se cumpliría en 2008.

También se presentaba el marco estratégico propuesto para el bienio 2008-2009, que también indicaba las actividades que se desarrollarían y contenía los indicadores de progreso pertinentes para medir los progresos hechos.

Observaciones y conclusiones del Comité

44. El Comité acogió con agrado la nota y encomió a la Secretaría por el trabajo hecho y los progresos logrados el año anterior. También examinó el marco estratégico, incluidas las actividades previstas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y alentó a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por dar una orientación más concentrada a su programa de trabajo. El Comité recomendó que se acentuaran más en el trabajo de la División las características de la gobernanza democrática. Las principales recomendaciones del Comité se presentan más abajo.

45. No obstante la cooperación sensiblemente fortalecida entre la Secretaría y otros departamentos y organizaciones, particularmente los miembros del Grupo Temático de Gobernanza y Consolidación de Instituciones del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, se alentó a la Secretaría a cooperar más activamente con los posibles colaboradores a nivel regional y subregional. A este respecto, los miembros del Comité facilitarían complacidos esa cooperación en sus respectivas regiones.

46. El Comité observó que después que la Secretaría concentró su labor en cuatro esferas sustantivas —la reconstrucción de sistemas de gobernanza y administración pública después de un conflicto, la gobernanza participativa, la promoción de la profesionalidad y la ética en el sector público, y la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo— la calidad del producto había mejorado. La demanda de publicaciones y materiales didácticos había aumentado mucho. Sin embargo, la falta de información en otros idiomas reducía la utilidad de esos materiales. Se alentó a la Secretaría a considerar la posibilidad de traducir los materiales disponibles a otros idiomas de las Naciones Unidas. Además, cuando fuera posible, la Secretaría debía producir resúmenes de sus publicaciones en lenguaje sencillo.

47. El Comité sugirió que el Programa examinara en el futuro ciertos aspectos de la gestión de desastres relacionados con el sector de la administración pública, entre ellos la preparación para desastres, la respuesta a desastres y la recuperación de desastres.

48. El Comité tomó nota de la evaluación positiva contenida en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo (E/AC.51/2007/3).

49. El Comité subrayó la ventaja comparativa de la Secretaría en las actividades normativas, pero también destacó la necesidad de mantener un equilibrio entre la promoción, el trabajo analítico y de investigación y las actividades de cooperación técnica que desarrolla la División.

50. El Comité reconoció el papel fundamental que desempeñan las actividades de cooperación técnica en el desarrollo de la capacidad de los funcionarios e instituciones gubernamentales, pero también subrayó la importancia de fomentar

una cooperación estrecha con otros organismos de las Naciones Unidas representados sobre el terreno y de tomar medidas para aumentar el efecto y el reconocimiento de la División a nivel nacional y subnacional.

51. El Comité alentó encarecidamente a la Secretaría a aumentar la composición de la Red en Línea de las Naciones Unidas sobre Administración y Finanzas Públicas (UNPAN), a desarrollar continuamente su contenido y a mejorar su sistema técnico, particularmente a la luz del papel cada vez más importante que desempeñan la Red y su portal, como nudo de la red mundial de organizaciones de administración pública. A este respecto, el Comité pidió a la Secretaría que asignara financiación adicional a la UNPAN.

52. Como en el pasado, el Comité expresó su reconocimiento por la celebración del 23 de junio como Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y la concesión de los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas. El Comité alentó a difundir ampliamente la información sobre los premios, incluso a nivel regional y subnacional.

53. El Comité tomó nota de que en 2008 se cumpliría el sexagésimo aniversario del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas y sugirió que ese hito se reconociera en el contexto de las celebraciones del 23 de junio de ese año.

E. Perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual de 2007 durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo

54. La Secretaría presentó un documento de sesión sobre la administración pública y el examen ministerial anual de 2007 de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo. En el documento se destacaban los componentes de la buena gobernanza y la buena administración pública, que eran muy importantes para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Entre esos componentes estaban un marco coherente para las políticas a favor de los pobres; personal eficiente, eficaz y ético en la administración pública y en el sector público; gestión descentralizada y alta capacidad de prestación de servicios; transparencia y rendición de cuentas para la asignación y el uso de recursos públicos; protección del estado de derecho; protección de los derechos humanos; y la participación de la sociedad civil y la coordinación de la ayuda. En el documento se observaba que el principal obstáculo a la tarea de reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas que viven con menos de 1 dólar por día y de las que padecen hambre era la existencia de demandas competidoras, que superaban mucho los recursos públicos actuales. Por consiguiente, cada país y sus líderes tenían que hacer elecciones políticas y técnicas difíciles, que requerían decisiones sobre el ejercicio del poder y la asignación de recursos.

55. La Secretaría presentó información de antecedentes sobre las reformas del Consejo y un informe sobre una reunión de la Mesa del Consejo y los presidentes de las comisiones orgánicas, celebrada en enero de 2007. El objeto de esa reunión había sido mejorar la comunicación y la coordinación entre la Mesa y las comisiones orgánicas.

56. La Secretaría también informó al Comité de los progresos hechos en la erradicación de la pobreza y el hambre desde 1990, el objetivo 1 de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio. Según el informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de 2006² la proporción de la población que vive en la pobreza extrema en el mundo del desarrollo (con menos de 1 dólar por día) bajó de 28% en 1990 al 19% en 2002. La proporción de las personas que viven con hambre crónica (que carecen de alimentos para satisfacer sus necesidades diarias) bajó de 20% en 1990-1992 a 17% en 2001-2003. Sin embargo, los progresos habían sido lentos y desiguales en las diferentes regiones. Para reducir a la mitad el número de personas en pobreza extrema o que padece hambre crónica en 2015, había que aumentar las intervenciones. El informe hacía tres preguntas al Comité: a) ¿qué intervenciones en materia de gobernanza y administración pública debían hacer los Estados Miembros en los ocho años restantes?; b) ¿debían examinarse la gobernanza y la administración pública en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2008?, y c) en ese caso ¿qué tema debía proponerse?

Observaciones y conclusiones del Comité

57. En cuanto a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Comité observó que los Estados Miembros ya habían intervenido en muchos niveles, entre ellos a) las políticas financieras y comerciales internacionales para el desarrollo económico; b) las políticas redistributivas de nivel nacional para objetivos sociales; c) la movilización y el uso de recursos para ejecutar nuevos programas y acelerar los actuales, y d) aumentar la sensibilidad, eficiencia y efectividad de la gobernanza y la administración pública en la ejecución de iniciativas de alivio de la pobreza. En el tiempo que queda sería conveniente concentrarse en los medios de fortalecer la capacidad de cada país y no en los fracasos. Además, también podría ser útil la introducción de iniciativas regionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

58. Con respecto a esta cuestión, los miembros del Comité destacaron la importancia de a) un estado de derecho efectivo y un marco jurídico que alentara la productividad, el espíritu de empresa y los mercados competitivos y castigara la captación de rentas, los monopolios y los riesgos especulativos; b) instituciones y procesos públicos eficientes que fomentaran la previsibilidad de los resultados; c) la creación de capacidad de liderazgo para crear consenso sobre un programa común, y d) funcionarios públicos con un grado de profesionalidad que impidiera demoras en la ejecución de políticas y programas fundamentales. También se mencionó la complejidad de hacer frente a la corrupción o aparente corrupción en esferas fundamentales para el desarrollo económico como la tributación, las aduanas, las adquisiciones y la contratación.

² Véase el texto en línea en <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2006/MDGReport2006.pdf>.

59. En vista del carácter intersectorial de la gobernanza y la administración pública, el Comité expresó la opinión de que debían señalarse a la atención del Consejo los aspectos fundamentales. Para la serie de sesiones de alto nivel de 2007, el Comité opinó que podía presentarse al examen ministerial una sinopsis de una página del presente debate. Para 2008, el Comité expresó mucho interés en presentar una perspectiva de gobernanza y administración pública en una sección conveniente del examen ministerial anual.

F. Período de sesiones preparatorio del séptimo Foro Mundial sobre la Reinvención del Gobierno

60. La Secretaría y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria hicieron una presentación sobre el séptimo Foro Mundial sobre la Reinvención del Gobierno, la mayor reunión internacional sobre administración pública apoyada por la Secretaría conforme al mandato dado por la Asamblea General en su resolución 57/277. El tema del Foro era “Crear confianza en el gobierno”, que es una cuestión fundamental que está surgiendo en todo el mundo. Los siete temas de las sesiones plenarias del Foro eran los elementos fundamentales para mejorar la administración pública y la gobernanza a fin de promover la confianza en el gobierno. El Foro era la plataforma mundial para el intercambio de experiencias y estrategias internacionales para la mejora de la gobernanza, que era un requisito de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Observaciones y conclusiones del Comité

61. El Comité notó con entusiasmo que participarían en el Foro más de 2.000 personas, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, altos funcionarios, alcaldes, parlamentarios y representantes de la sociedad civil y del sector privado. El Comité observó complacido que se habían organizado siete foros regionales para preparar el Foro, lo cual permitiría que diversas regiones aportaran sus perspectivas específicas a los debates del Foro y al documento final conexas. El Comité apreció que la Secretaría hubiera preparado documentos técnicos para el Foro y su papel director en la creación de asociaciones con más de 25 entidades e instituciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para organizar siete talleres paralelos de desarrollo de capacidad.

G. Proyecto de programa de trabajo y de programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité

62. El Comité debatió las principales cuestiones que debían examinarse en relación con el principal tema sustantivo del séptimo período de sesiones. Con respecto al tema principal de la creación de capacidad y a sus subtemas, el Comité acordó que la Secretaría distribuiría a los miembros un esbozo al fin de julio de 2007. Se pediría a los miembros del Comité que prepararan documentos sobre los diversos subtemas para distribuirlos en octubre.

63. El Comité también examinó sus métodos de trabajo, incluida la posibilidad de dividir los debates en grupos temáticos. En vista de la relación estrecha entre el tema principal del programa para 2007 y las situaciones reinantes en países en desarrollo, el Comité pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de celebrar el séptimo período de sesiones en un país en desarrollo o en un país que estuviera saliendo de un conflicto, una crisis o un desastre.

64. El Comité sugirió encarecidamente que se diera la debida visibilidad al sexagésimo aniversario del Programa de las Naciones Unidas de Administración Pública y Finanzas organizando actos sustantivos durante los próximos períodos de sesiones del Comité, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, lo mismo que en el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública.

65. Finalmente, el Comité decidió preparar una resolución sustantiva sobre la buena gobernanza y la creación de capacidad en apoyo del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y de los objetivos de desarrollo del Milenio, tomando como base el trabajo hecho en las reuniones del Comité desde 1995.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2007/1	2	Programa provisional y organización de los trabajos
E/C.16/2007/2	3	Gobernanza participativa e intervención de los ciudadanos en la elaboración de las políticas, la prestación de servicios y la presupuestación
E/C.16/2007/4	4	Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública
E/C.16/2007/5	5	Examen del programa de las Naciones Unidas de administración pública y finanzas
Documento de sesión	6	Perspectiva de administración pública sobre el tema del examen ministerial anual de 2007 durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo

07-32412 (S) 220507 220507
0732412